

INNVIERTE es un proyecto de plataforma chilena que democratizará el acceso a inversiones privadas mediante tecnología blockchain. Tokenizará activos como propiedades o proyectos productivos, permitiendo la participación desde montos bajos. Operará conforme a la Ley Fintech N° 21.521, bajo esquemas de financiamiento colectivo regulado. Facilitará mercados secundarios y liquidez a través de contratos inteligentes. Promoverá la inclusión financiera y el desarrollo económico sustentable.

I. RESUMEN EJECUTIVO

\$MINERO es una propuesta de **criptoactivo de respaldo real**, vinculado al desarrollo de **proyectos mineros nacionales**, enfocado en:

- **Financiar PYMEs y startups mineras.**
- **Profundizar el mercado financiero local mediante una plataforma regulada de inversión.**
- **Fortalecer el gobierno corporativo de proyectos mineros mediante estructuras descentralizadas y trazables.**
- **Promover el ahorro en instrumentos con respaldo tangible (real-world assets).**

La propuesta se enmarca plenamente dentro de los **cinco ejes preferentes definidos por la CMF** y responde a diversas fricciones y brechas detectadas en el sistema financiero chileno, bajo el marco de la **Ley Fintech N° 21.521**.

II. CONTRIBUCIÓN A LAS TEMÁTICAS DE INTERÉS CMF

1. Gobiernos Corporativos

\$MINERO propone la implementación de un modelo de **gobierno corporativo descentralizado por parte de los emisores**, basado en:

- **Contratos inteligentes auditables** para asignación de fondos y rendición de cuentas.
- **DAO (Organización Autónoma Descentralizada)** donde los tenedores del token tienen derecho a voto sobre:
 - Inversión en proyectos mineros.
 - Cambios estratégicos.
 - Distribución de utilidades.
- **Integración de métricas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)** desde la emisión del token:
 - Informes de impacto social y ambiental automatizados.
 - Validación por entidades certificadoras externas.



Este modelo promueve **transparencia, equidad, trazabilidad y participación**, alineándose con los estándares OCDE y los Principios de Gobierno Corporativo actualizados.

2. Plataformas de negociación e infraestructuras de mercado

La emisión y negociación de \$MINERO se realizará sobre una **infraestructura blockchain abierta, interoperable y autorizada por CMF**, con dos componentes clave:

- **Plataforma de Financiamiento Colectivo (PFC)**: para emisión primaria.
- **Sistema Alternativo de Transacción (SAT)**: mercado secundario para tokens mineros.

El modelo contribuye a la **interconexión de bolsas y plataformas regionales**, siguiendo los avances de integración de mercados latinoamericanos (ej. MILA), favoreciendo:

- Inclusión de inversionistas internacionales.
- Armonización normativa mediante oráculos y stablecoins reguladas.
- Registro de transacciones y beneficiarios finales según FATF/UAF.

3. Profundidad del mercado

\$MINERO aporta directamente a la **profundización del mercado financiero chileno**, al:

- Crear un **nuevo tipo de activo financiero digital con respaldo físico** (minerales, derechos de explotación).
- Establecer mecanismos de **liquidez inmediata** mediante interoperabilidad con wallets digitales, exchanges y plataformas DeFi.
- Aumentar la oferta de instrumentos **no correlacionados con el sistema bancario tradicional**, diversificando el portafolio de inversión.

Esta iniciativa también contribuye a **reducir la volatilidad**, al ser un activo vinculado a commodities estratégicos (cobre, litio, tierras raras).

4. Financiamiento de empresas de menor tamaño

El objetivo principal de \$MINERO es **canalizar inversión directa hacia pequeños y medianos productores mineros**, que hoy enfrentan:

- Escaso acceso a deuda bancaria.
- Altos costos de levantamiento de capital tradicional.
- Falta de acceso a mecanismos modernos de inversión.

Por eso, se propone:

- Emitir tokens como **representación de deuda convertible o royalty mining**.
- Vincular los tokens a contratos reales validados por SERNAGEOMIN.
- Facilitar la inversión temprana a través de rondas con tickets desde UF 10.



La propuesta puede integrarse a ScaleX o como mecanismo de emisión simplificada (mini-bonds tokenizados), aprovechando la última modificación normativa (2023).

5. Promoción del ahorro

§MINERO busca transformarse en una **herramienta de ahorro voluntario respaldada en minería**, alineada con la cultura chilena de ahorro patrimonial. Se apalanca en:

- Una **app móvil** (a desarrollar) donde personas naturales podrán comprar fracciones de proyectos desde montos pequeños.
- Integración con **educación financiera y trazabilidad**, visualizando la evolución del activo minero y su rentabilidad.
- Campañas de **educación en colegios y universidades técnicas** (regiones mineras), impulsando la cultura de inversión temprana.

III. FRICCIONES Y AJUSTES NORMATIVOS PROPUESTOS

i) Fricción legal

No existe aún una categoría normativa clara para *tokens híbridos* con carácter de utilidad + valor (security token con usos operativos). Se propone una **norma específica de clasificación para estos casos mixtos**, sin caer en sobre-regulación por duplicado (Ley de Mercado de Valores + Ley Fintech).

ii) Elemento obsoleto o costoso

La exigencia de boleta bancaria para garantías (Art. 10 Ley Fintech) resulta impracticable para startups que operan exclusivamente en blockchain. Se propone permitir **garantías digitales (collateral blockchain certificado)** o **staking de criptoactivos auditados** como respaldo financiero.

iii) Protección de clientes y fe pública

§MINERO incorporará **auditorías trimestrales**, panel de peritos y validación externa de reservas mineras para asegurar la veracidad de la información entregada.

iv) Elementos que requieren desarrollo normativo específico

Se propone que la CMF inicie un proceso de elaboración de una norma especial para **mercados financieros basados en activos físicos tokenizados (RWA, por su sigla en inglés)**. Esta categoría emergente requiere un marco jurídico propio que reconozca sus particularidades frente a los instrumentos digitales especulativos. Los principales ejes normativos sugeridos son:

- **Volatilidad técnica acotada (“volatilidad permitida”):**
A diferencia de los criptoactivos tradicionales, los RWA como §MINERO derivan su valor directamente de activos tangibles y productivos —por ejemplo, reservas mineras validadas por SERNAGEOMIN—. Esto limita naturalmente su exposición a oscilaciones abruptas, justificando un tratamiento regulatorio diferenciado que contemple márgenes de fluctuación basados en la naturaleza y liquidez del activo subyacente.
- **Mecanismos de custodia y garantía (“escrow fiduciario”):**
Se recomienda normar el uso de contratos escrow —tradicionales o descentralizados mediante smart contracts auditables— que aseguren la custodia segura de fondos, el

cumplimiento de hitos operacionales, y la protección efectiva de los intereses de los inversionistas, tanto en etapas iniciales como en procesos de liquidación o distribución.

- **Reconocimiento de derechos patrimoniales tokenizados:**

Es indispensable definir, mediante norma de carácter general, los derechos mínimos asociados a la tenencia de un token RWA, tales como: participación en utilidades, derechos preferentes de conversión o recompra, acceso a información financiera periódica, y mecanismos de resolución de conflictos. Este reconocimiento otorgará seguridad jurídica y fomentará la confianza de los inversores institucionales y retail en esta nueva clase de activos.

v) Mejora de la divulgación de información

Se propone la creación de una **ficha técnica estandarizada para cada token emitido**, tipo “prospecto simplificado” en lenguaje común, incluyendo:

- Mapa de riesgo.
- Contraparte operadora.
- Cronograma de desarrollo y retorno estimado.

IV. CASOS INTERNACIONALES SIMILARES

- **Orebits (EE.UU.):** Cripto respaldada en oro extraído, con custodia profesional.
- **Swarm Markets (Alemania):** Tokenización de commodities con licencia bajo MiCA.
- **MinexCoin (Kazajistán):** Proyecto experimental para financiar minas locales.

Estas experiencias validan la factibilidad técnica y financiera del modelo propuesto, pero \$MINERO se destaca por estar **regulado desde su origen bajo el marco chileno Fintech y con respaldo legal completo**.

V. CONCLUSIÓN

\$MINERO es una propuesta disruptiva, inclusiva y regulada, que:

- Democratiza el acceso al sector minero para pequeños inversionistas.
- Integra principios internacionales de buen gobierno corporativo.
- Aumenta la profundidad y liquidez del mercado de capitales.
- Moderniza la forma de emitir y negociar instrumentos respaldados en activos reales.
- Apoya directamente a PYMES estratégicas para el desarrollo nacional.

Solicitamos la evaluación positiva de esta propuesta en el marco del llamado abierto realizado por la CMF para Marzo 2025.